



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 14 JUN 2022

Rad. No. 005-2016-00236-00

**LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
FABIO ALONSO CASTILLO DÍAZ.**

En consideración al informe secretarial que antecede, se dispone:

En virtud a que el Liquidador designado no tomó posesión del cargo, el Juzgado lo RELEVA y en su lugar se designa como liquidador a CARDENAS MELO JOSE LEOVISELDO, identificado con C.C 19191132, quien figura en la lista de liquidadores elaborada por la Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012. Se le fija como honorarios provisionales la suma de \$500.000, M/cte.

Comuníquesele lo aquí dispuesto y adviértasele que cuenta con cinco (5) días para posesionarse.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por publicación en ESTADO No. <u>53</u> Fijado hoy <u>15 JUN 2022</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
